

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2020/2452** *Notificación de Sentencia a Herederos de José Luis Suares. Procedimiento Ordinario 503/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 503/2019 Negociado: LC  
N.I.G.: 2305044420190001968  
De: D/Dª. LINAREJOS ACEITUNO JIMENEZ  
Abogado: LUCIA VEGA MARTINEZ  
Contra: D/Dª. HEREDEROS DE JOSE LUIS SUARES y FOGASA

Dª Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón , Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 503/2019 a instancia de la parte actora Dª. LINAREJOS ACEITUNO JIMENEZ contra HEREDEROS DE JOSE LUIS SUARES y FOGASA sobre Cantidad se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda promovida por Doña Linarejos Aceituno Jiménez a contra la empresa Herederos de José Luis Suárez, S.L., a quien condeno a que abone a la actora la suma bruta de 2.482,61 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma, dada su cuantía, no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado HEREDEROS DE JOSE LUIS SUARES actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ RICO RUIZ MORÓN.